

AÑO CIX - N° 28.494
CORRIENTES, MIÉRCOLES 23 de MARZO de 2022



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Resoluciones Pág: N° 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 4

Citaciones - Interior Pág: N° 6

Sección General

Licitaciones Pág: N° 8

Convocatorias Pág: N° 9

Edictos Municipales Pág: N° 11

Sección General

Testimonios Pág: N° 12



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes

Resolución N° 0131-I

Corrientes, 22/03/2022

Visto:

El expediente N° 850-04-07-1234/2018 caratulado: "GERENCIA GENERAL APUESTAS MUTUAS SOBRE EL RESULTADO DE CARRERAS DE CABALLO", y

Considerando:

Que en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 3.431/1978, se han dictado oportunamente las Resoluciones N° 0531-I/2018 y 0626-I/2018, aprobando los requisitos para la liquidación de la Contribución Especial Mínima para el "Fondo Especial de Estímulo al Turf" y se han fijado los montos para la contribución que debían abonar las instituciones no incorporadas al Régimen de la Comisión Nacional de Hipódromo.

Que a fojas 50, el Departamento Red de Comercialización, conjuntamente con el Departamento Auditoría y el Departamento Jurídico, Administrativo y Laboral de este Instituto, elevan de fojas 51 a 55, el proyecto de reforma del reglamento que regula las apuestas que se formalicen en las carreras de caballo denominado: "Reglamento para la Autorización de Apuestas Mutuas en las Carreras de Caballos". Explican que el mismo surge de la necesidad de adecuar la normativa referida a los cambios producidos en las modalidades de la actividad y a la intervención de nuevos organismos en el proceso de calidad agroalimentaria (SENASA) y el Colegio Público de Médicos Veterinarios que a través de una participación activa en las áreas de su incumbencia colaboran en el desarrollo de los eventos.

Que, asimismo, a través del proyecto, se trata de concentrar la acción del organismo en el contralor de las apuestas que se formalicen, sobre el resultado de las carreras, y se brinda más importancia al cuidado de la sanidad y bienestar de los caballos participantes, manteniéndose las exigencias acerca de la habilitación de los lugares en que se desarrollan las competencias, la presencia policial, de los servicios de salud, así como el seguro para el espectador y terceros. Que a fojas 56, obra intervención de la Gerencia General, prestando conformidad al proyecto elevado para su consideración.

Que a fojas 57, la Gerencia Contable informa que considera pertinente se establezca un circuito administrativo de control y responsabilidades a cargo de cada uno de los intervinientes en los diferentes sectores del Instituto, buscando de esta manera dinamizar y optimizar el funcionamiento del control interno. Manifiesta que sería función de esa gerencia únicamente el control de los formularios de inscripción en los diferentes entes estatales de recaudación impositiva (AFIP y DGR), y la verificación del rubro que corresponda, además de informar el ingreso del correspondiente canon en la cuenta bancaria de este Instituto.

Que a fojas 58, el Departamento Jurídico, Administrativo y Laboral, dictamina que la autoridad superior del organismo de considerarlo oportuno y conveniente, podrá expedirse al respecto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 10 incisos a), b) y j) de la Ley N° 3.423, su modificatoria Ley N° 3.855 y su decreto reglamentario N° 738/1984.

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 10 incisos a) b) y j) de la Ley N° 3.423, Ley N° 3.855 modificatoria y Decreto N° 738, reglamentario de la misma y Decreto N° 39 del 14 de diciembre del 2021,

El Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ABRÓGANSE las Resoluciones N° 0531-I/2018 y 0626-I/2018, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el nuevo "Reglamento para la Autorización de Apuestas Mutuas en las Carreras de Caballos", el que se agrega como Anexo I y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que los organizadores son Sujetos Obligados conforme lo dispuesto en el artículo 20 inciso 3 de la Resolución Nº 199/2011 de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), por lo tanto, deberán observar las medidas y procedimientos en ella establecidos para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, especialmente lo dispuesto respecto al pago de premios conforme el umbral establecido por la UIF.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Interventor Leandro Alciati

**Dirección de Recaudación Tributaria de la Provincia
del Chaco
Resolución Interna Nº 215-2021/D**

Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la Resolución Interna Nº 215-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Octubre del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente AUTOMOTORES CLINIS SA CUIT Nº 30-71076252-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5º: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese".

Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y sus modificatorias Resoluciones Generales Nº 1909 y Nº 2091, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, -En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Interna Nº 215-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 22 de febrero de 2022.-

**Administración Tributaria de la Provincia del Chaco
I:23/03 V:28/03**

**Dirección de Recaudación Tributaria de la Provincia
del Chaco
Resolución Interna Nº 207-2021/D**

Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la Resolución Interna Nº 207-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Septiembre del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente PRO STYLE S.A. CUIT Nº 30-71508839-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5º: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y sus modificatorias Resoluciones Generales Nº 1909 y Nº 2091, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Interna Nº 207-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 22 de febrero del 2022.

**Administración Tributaria de la Provincia del Chaco
I:23/03 V:28/03**

**Dirección de Recaudación Tributaria de la Provincia
del Chaco
Resolución Interna Nº 233-2021/D**

Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la Resolución Interna Nº 233-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de Octubre del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente BONET AGUSTIN MANUEL CUIT Nº 20-11003348-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del

<p>contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5º: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el</p>	<p>artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y sus modificatorias Resoluciones Generales Nº 1909 y Nº 2091, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Interna Nº 233-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo- Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 22 de febrero de 2022.- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco I: 23/03 V: 28/03</p>
--	--

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 219642/21

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ, hace saber por cinco días que se ha decretado la liquidación judicial del fideicomiso "Ghiggeri Motos S.R.L. – Fideicomiso de Garantía", CUIT Nº 30-65749508-1, en los autos caratulados: "IBARRA BLANCA ELVIRA C/ GHIGGERI MOTOS S.R.L. Y GEBO CONSULTORES S.A. S/ LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO", Expte. Nº 219642/21, en trámite ante la Secretaria Nº 19. El Fallo que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Nº 4. Corrientes, 24 de febrero de 2022. Y VISTOS: ... Y RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º) DECRETAR la liquidación del fideicomiso "GHIGGERI MOTOS S.R.L., C.U.I.T.: 30-65749508-1, FIDEICOMISO DE GARANTÍA", instrumentado mediante ESCRITURAS NÚMERO DIECISÉIS SECCIÓN "A" y DIECISIETE SECCIÓN "A", celebradas en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, República Argentina, el día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil catorce, por ante el Escribano Juan Miguel Martínez. 2º) ... 3º) Publicar Edictos en el Boletín Oficial por cinco días, a cuyo fin se librarán los oficios respectivos. 4º) Prohibir que se realicen pagos al fideicomiso, los que serán ineficaces a partir de la presente, debiendo efectivizarse los mismos por ante el liquidador o ser depositados en autos. 5º) Los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos por la vía del Art. 200 de L.C.Q. hasta el día 21/04/2022, y formular las impugnaciones previstas en el Art. 34 L.C.Q. hasta el día 05/05/2022.. 6º) El liquidador deberá presentar el informe que establece el Art. 35 L.C.Q. el día 03/06/2022, y el establecido por el Art. 39 L.C.Q. el día 02/08/2022, debiendo el Juez dictar la resolución prevista en el Art. 36 L.C.Q. el día 21/06/2022. 7º) ... 8º) Ordenar la toma de razón de la medida de "indisponibilidad" de los bienes registrables denunciados (inmuebles fideicomitados) y demás bienes que se individualicen como de propiedad del fideicomiso "GHIGGERI MOTOS S.R.L. – FIDEICOMISO DE

GARANTÍA", que sean objeto de liquidación, medida que no deberá ser levantada sin la autorización del Juez de la liquidación; a cuyo fin librense los Oficios correspondientes al Registro de la Propiedad Inmueble y a los Registros de la Propiedad Automotor y a cualquier otro registro que resulte pertinente, con la prevención del Art. 273, inc. 8, L.C.Q., la que deberá ser anotada sin plazo de caducidad. 9º) ... 10) ... 11) ... 12) Intimar a los terceros que posean bienes fideicomitados para que, en el término de 24 hs. de la toma de posesión del cargo del Órgano liquidador, sean entregados al mismo. 13) Decretar la inhabilitación del Sr. Héctor José Mariasch, representante de GEBO CONSULTORES S.A., por el término de un año desde la fecha de sentencia de quiebra, la que cesará de pleno derecho el 03 de marzo de 2023 (Art. 236 L.C.Q.), disponiendo además la anotación en el Registro Público de la inhabilitación del representante de la sociedad fiduciaria, Sr. Héctor José Mariasch, D.N.I. 12.470.937, con los alcances de los Arts. 236 y 238 L.C.Q., a cuyo fin oficiase con la prevención del Art. 273, inc. 8º, de la L.C.Q., diligencia que se practicará por Secretaría. 14) ... 15) DISPONER la realización de los bienes del activo fideicomitado, difiriéndose la designación del enajenador y la decisión sobre la modalidad de venta hasta tanto se diligencie la constatación dispuesta en este pronunciamiento y los liquidadores se pronuncien sobre la mejor forma de liquidación, en cuyo caso deberá el funcionario acompañar las piezas necesarias para la formación del incidente de venta, donde se proveerá lo pertinente. Hágase saber al liquidador que deberá procurar a la enajenación de la totalidad del activo del fideicomiso dentro de los cuatro meses corrientes desde la presente (Art. 217 L.C.Q.), bajo apercibimiento de remoción. 16) ... 17) ... 18) Comuníquese la presente resolución de liquidación a los fiduciantes, acreedores y beneficiarios. 19) ... 20) INSÉRTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial Nº 9 – Corrientes". Se hace saber que el Órgano Liquidador designado en autos está integrado por la C.P. MARÍA ROSA CONTRERAS FORTUGNO y el C.P. RAMÓN

RUFINO ZACARÍAS, quienes constituyeron domicilio en la calle Brasil Nº 1420, de esta ciudad, y cuya atención al público será de día lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Publíquese sin necesidad de previo pago. Secretaría Nº 19 – Corrientes, 15 de marzo de 2022.-

Dra. Marina Alejandra Antunez
Dr. Ramiro Antonio Enríquez González.
I: 18/03 V: 25/03

Expte. 19121/2021

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, Caba, comunica en autos "Garbarino S.A. S/Concurso Preventivo", Expte. 19121/2021, que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura concursal de Garbarino S.A.I.C e I., CUIT 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) Paz- Paniqui Contadores Públicos, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9º Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) Stolkiner Y Asociados, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas – Garbarino S.A. y Compumundo S.A. -, sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea PAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificaciongarbarino@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances Nº: 302-440395/6, a nombre de Stolkiner Martin Alejandro, CUIT 20-23126047-2, CBU 0170302140000044039563 y, c) Estudio Villamagna, Roselli Y Asociados, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12º "C" Caba; quien estará a cargo como sindicatura co- verificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las

verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea IMPAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente mail: verificacionesgarbarino@outlook.com, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificacionesgarbarino-vrya/inicio>. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BANCO DE GALICIA, Caja de Ahorro en pesos Nº 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Buenos Aires, de Febrero del 2022.

Diego H. Vazquez- secretario
I: 22/03 – V: 29/03

Expte 161969/17

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la Ciudad de Corrientes, con asiento en 9 de Julio 1099 piso 2, a cargo de la Dra. Graciela Liliana Lisceiko, Secretaria de la autorizante cita a Baltazar Torrent Y/O A Sus Herederos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación para que conteste la demanda entablada por Cabrera Oscar Anibal, en los autos Exp 161969/17 "Cabrera Oscar Anibal C/ Torrent El O/Sa Q.R.R. S/ Ordinario Por Audiencias (Prescripción Adquisitiva)", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.-

El auto que así lo dispone dice: Nº 1906 Corrientes, 23 de Febrero de 2022.- JGA fs. 302/303 (Pide Edictos Justificados Dra. Rivas): Atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado: Sr. Baltazar Torrent, según documental adjunta e información proporcionada por el Renaper, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a Baltazar Torrent Y/ O A Sus Herederos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.-

2.-) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por Dos (2) Días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Fdo. Dra. Graciela Liliana Lisceiko.- Juez.- Civil y Comercial Nº 2.- Corrientes.- El presente debe publíquese por dos días.-

Dra. Ma. E. C. de Fagnani – Secretaria
I: 22/03 – V: 23/03

<p align="center">Expte. N° PEX 193857/19</p> <p>Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Instrucción N° 1, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. NORMA B. AGRASO, se cita y emplaza a RUBEN DARIO SENA, D.N.I. N° 27.189.162, con último domicilio conocido en las calles Itatí y Progreso S/N° (Ref.: Esquina) de la Localidad de Santa Ana (Ctes.), a fin de que dentro del plazo de CINCO (5) días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "SENA RUBEN DARIO P/SUP INFRACCION A LA LEY NRO 25087. CAPITAL" Expediente N° 193857, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho</p>	<p>investigado en las mismas: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DE UNA MENOR DE 13 AÑOS APROVECHANDO LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE y de ABUSO SEXUAL SIMPLE DE UNA MENOR DE 13 AÑOS APROVECHANDO LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE, en carácter de IMPUTADO (Art. 284/291 del C..P.P). Todo bajo expreso aperebimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76, 77, 158 y c.c. del C.P.Penal.</p> <p>Corrientes, de Abril de 2021.- Dra. Norma B. Agraso. Juez I:23/03 V:31/03</p>
<p><i>Citaciones -Interior</i></p>	
<p align="center">Expte N° PXL 16753/15</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, en causa PXL 16753/15, caratulada: "RUIZ DIAZ ROMINA SOLEDAD DCIA. SUP. ROBO SIMPLE. P. LIBRES", a RAMON LUIS QUIROZ, D.N.I. N° 32.727.558, cuyo último domicilio conocido era en calle Félix María Gómez junto a las vías férreas de esta ciudad, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° ...01..... Paso de los Libres, 01 de marzo de 2022. FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESER a RAMON LUIS QUIROZ, D.N.I. N° 32.727.558, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, a razón del delito de ROBO SIMPLE, que encuadra en la figura descripta por el Art. 164, del Código Penal, en calidad de autor material, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCION, CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".-</p> <p>Dr. Gabriel Aldaz I: 18/03 V: 25/03</p>	<p>Vista (Ctes), 17 de Noviembre del 2021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: FALLO: 1°) SOBRESER libre y definitivamente en esta causa a la imputada MARIA ANGELICA STERYOTIS (a)"MARI" DNI N° 5.156.051, filiado ut supra en orden al delito de USURPACION (art. 181 del C.P.A), por el que fuera indagado y por aplicación de lo dispuesto en el art. 343 del C.P.P. 2°) SOBRESER libre y definitivamente en esta causa al imputado MARIANO PABLO GONZALEZ DNI N° 21.367.388, filiado ut supra en orden al delito de USURPACION (art. 181 del C.P.A), por el que fuera indagado y por aplicación de lo dispuesto en el art. 343 del C.P.P...". FDO DRA MIRTA ELENA AGUIRRI Juez de Instrucción y Correccional DRA MYRIAN ESTER ZENO Abogada Secretaria N° 1 SECRETARIA, de marzo de 2.022.-</p> <p>Dra. Mirta Elena Aguirri I:21/03 V:29/03</p>
<p align="center">Expte N° PXB 6887/16</p> <p>Por disposición de S.Sa. la Sra. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Bella Vista (Ctes.) - Dra. MIRTA E AGUIRRI, en los autos caratulados: "STERYOTIS MARIA ANGELICA Y GONZALEZ MARIANO PABLO P/ SUP. USURPACION BELLA VISTA"; Expte. PXB 6887/16; se ha dispuesto notificar la Resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "N° 253 Bella</p>	<p align="center">Expte. N° PXL 26584/20</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JORGE ANTONIO RUBEN VERON, D.N.I. N° 36.586.888, argentino, instruido, nacido el 16/03/1993, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 99 :En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...21.... días del mes de marzo de dos mil veintidós; ... FALLO: 1°). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a JORGE ANTONIO RUBEN VERON, D.N.I. N° 36.586.888, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen, en cuanto al delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL, previsto en el artículo 239 del Código Penal, en calidad de autora (artículos 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4°, y</p>

concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, registrese, desconociéndose domicilio actual del sobreseído, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, procédase al desglose de esta causa, acumulada por cuerda floja a la PXL 25660/19, caratulada "VERON JORGE P/SUP. HURTO CON ESCALAMIENTO – P. LIBRES", dejándose debida constancia y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional Nº 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA Nº 2. Paso de los Libres (Ctes.), 21 de marzo de 2022.

Dra. Mónica Rosana Verón. Secretaria
I: 22/03 V: 30/03

Expte No PXR 12422/20

Por disposición de S.Sa, Sra. Jueza de Instrucción, Correccional y de Menores, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, Dra. MARGARITA STELLA LOPEZ RIVADENEIRA, notificar al ciudadano Romario Alejandro Ruiz Díaz d.n.i no 43.788.344, por el término de tres (03) días de publicado la sentencia: "No 34/2021.- Mercedes (Ctes), 14 de abril de 2.021; AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 9 DICTAR AUTO DE PROCESAMIENTO (Artículos 303, 305 y 308 y concordantes del Código Procesal Penal) contra ALEJANDRO ROMARIO RUIZ DIAZ, D.N.I. No 43.788.344, ya filiado, por estimarlo prima facie incurso en la comisión del delito de LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GÉNERO (arts. 92 en función del art. 90 y 80 incs. 1 y 11, todos del C.P.), en carácter de autora material (Art. 45 del CP), en grado de AUTOR MATERIAL (Art. 45 C.P). 2º) DICTAR LA PRISIÓN PREVENTIVA de ALEJANDRO ROMARIO RUIZ DIAZ, D.N.I. Nº 43.788.344, sin perjuicio de no hacerla efectiva por cuanto en este acto se confirma lo resuelto en el Incidente de Excarcelación que se tramita por cuerda de estas actuaciones. [arts. 308; 314 bis, inc. 1o; 318 y 322 del CPP). 3o)... Fdo. Dra. MARGARITA S. LOPEZ RIVADENEIRA, Juez - Dr. FRANCISCO G. ESPECHE, Prosecretario - JUZGADO DE GARANTIAS - MERCEDES CTES."

Mercedes - (Ctes.), 24 de febrero de 2.022.

Dra. MARGARITA S. LOPEZ RIVADENEIRA
I: 22/03 V: 30/03

Expte Nº Z08 3880/21

El Juzgado de Paz de Loreto, Dpto San Miguel, Corrientes, cito en Bartolomé Mitre S/Nº -entre Julian Gonzalez y Mendoza-, a cargo de la Dra. Erika Villalba. Juez Subrogante, correo electrónico: [juzdopazloreto@juscorrientes.gov.ar](mailto:juzgadopazloreto@juscorrientes.gov.ar) Telefax 3781 4970206, en las actuaciones "JALENGA LAUREANO C/ GOMEZ DE CHAPAY DIMA ENCARNACION Y/O

SUCESORES Y/O CONTRA QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Z08 3880/21", cita y emplaza por el término de quince (15) días al/la Sr/a Gomez De Chapay Dima Encarnacion, MI Nº4.688.218 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Loreto Departamento de San Miguel Manzana Nº40 sobre calle Mendoza S/Nº entre B. Mitre y 9 de Julio, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al al Tº 1, Fº 1, Fca. Nº 1 Año 1957 del Dpto San Miguel, Corrientes e individualizado en la Dirección de Catastro bajo nomenclatura catastral U2-1178-1, con las siguientes medidas: Frente: 18,12 metros y contrafrente y Fondo 34,42 metros y contrafondo lo que hace una superficie total de 623,69 mts2, cuyos linderos son: al Norte, prop de Dima Encarnacion Gomez; al Oeste prop. Dima Encarnacion Gomez, al Sur prop de Dima Encarnacion Gomez y al Este calle Mendoza, todo conforme al Plano de Mensura Nº 2521-F a presentarse en la causa: Jalenga Laureano C/ Gomez De Chapay Dima Encarnacion Y/O Sucesores Y/O Contra Quien Se Considere Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva", Z08 3880/21", en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución Nº 071, de fecha 17/02/2022, cuya parte pertinente se transcribe: " Nº 071 Loreto, San Miguel (Ctes.), 17 de febrero de 2022.- ... VII.- Ordenar al actor la publicación de edictos en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la provincia y en una emisora radial local citando a todas las personas que se consideren con derechos respecto del inmueble que se pretende prescribir para que en el termino de quince (15) días de notificado se presenten en estas actuaciones a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que vencido el plazo se designara al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que represente al demandado ausente. Publíquese edictos en el Boletín oficial, en un diario local (provincial) y en una emisora radial local, por el termino de un (1) dia conforme art. 118 del CC y C., art. 119 y 120 del C.P.C. y C.C. . . .", para que se presenten dentro de los quince (15) días posteriores al día de la publicación, Loreto, San Miguel, Corrientes, 16 de marzo de 2022....

Dra. Erika Villalba - Juez Subrogante
I: 23/03 - V: 23/03

Expte. GXP 41908/21

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 sito en calle Colon Nº671 de la ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes, Dr. Gabriel Guillermo Saade- Publica durante 1 (un) día en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la petición de SR. Benítez Ezequiel Maximiliano D.N.I.Nº 36.056.929 CUIT/L Nº20-36056929-3, la solicitud de autorización judicial de cambiar de su apellido que actualmente posee (Benítez) por el de su abuela materna Junco, en los términos del art.69 y 70 siguientes y concordantes del CCyCN y ley 18.248, bajo los autos caratulados: "BENÍTEZ EZEQUIEL MAXIMILIANO S/ INFORMACIÓN SUMARIA

<p>(SUMARÍSIMO)”, Expte. GXP 41908/21, Juzgado Civil y Comercial NRO.2 de la ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes.- Goya, Corrientes 25 de Octubre De 2021.- Eduardo A. Muniagurria – secretaria I: 23/03 – V: 23/03</p> <p style="text-align: center;">Expte. Nº PXI 9094/19</p> <p>Por disposición de S.Sa., el señor Juez de Instrucción y Correccional de Ituzaingó, Pcia. de Corrientes, Dr. Claudio Darío Garay (subrogante), se cita y se emplaza a FRANCISCO GABRIEL ROMERO LEGUIA, argentino, instruido, soltero, D.N.I. Nº 51.425.604, de ocupación changarín, nacido en la ciudad de Posadas, Provincia de</p>	<p>Misiones, el día 04 de agosto del año 2.000, con último domicilio denunciado en Barrio La Florida S/Nº de esta ciudad, quien se encontraría residiendo en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, desconociéndose la dirección exacta, hijo de Graciela Alejandra Báez y Diego Oscar Romero (padre adoptivo), para que dentro de los CINCO (5) días de publicado el presente, comparezca ante este Tribunal a tomar participación en la causa que se instruye en su contra, caratulada: “ACTUACIONES INICIADAS DE OFICIO P/SUP. HURTO CON ESCALAMIENTO” – ITUZAINGO – EXPTE. Nº 9.094/19, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.- Ituzaingó, (Ctes.), 11 de marzo de 2.022.- Dra. Ana Rosa Bouchard. Sec. I:23/03 V:31/03</p>
Sección General	
<i>Licitaciones</i>	
<p style="text-align: center;">Provincia de Corrientes Poder Judicial Dirección General de Administración Licitación Pública Nº 03/22</p> <p>EXPEDIENTE Nº 09-E-2566-2021 APERTURA: 05/04/2022 10:00Hs. LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 120 DE FECHA 16/03/2022 con Acortamiento de Plazos. Visita de Obra Obligatoria: 30/03/2022 9:00Hs. Lugar Visita de Obra: Planta Baja edificio ExBanco sito en calle 9 de Julio Nº 1099. Personas a Cargo: Arq. Susana Ricagno y Arq. Carlos Hidalgo. LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la Obra: “Impermeabilización de losa sobre 1º subsuelo – plaza seca sector oeste edificio ExBanco sito en calle 9 de Julio Nº 1099 de esta ciudad” PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.617.898,22 Mes Básico: Noviembre 2021 Capacidades de Contratación Requerida: C.T.C.I.: \$15.240.000 C.C.A.: \$22.800.000 Valor del Pliego: Sin Costo Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del miércoles 23/03/2022, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: http://www.juscorrientes.gov.ar/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/licitaciones-2022/ Sin costo. Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director General de Administración del Poder</p>	<p>Judicial, Director y/o Representante de la Dirección de Arquitectura, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales. CONSULTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-1 5 4 5 9 1 4 8 3 , e - m a i l : licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar Poder Judicial I: 21/03 V: 28/03</p> <p style="text-align: center;">Provincia de Corrientes Poder Judicial Dirección General de Administración Licitación Pública Nº 04/22</p> <p>EXPEDIENTE Nº 09-E-399-2022 APERTURA: 21/04/2022 10:00Hs. LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 117 DE FECHA 16/03/2022. LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la “Adquisición de switches para nuevos cableados y stock de recambio” PRESUPUESTO OFICIAL: USD85.778 Valor del Pliego: Sin Costo Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del miércoles 30/03/2022, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: http://www.juscorrientes.gov.ar/direccion-general-administracion/licitaciones-2022/ Sin costo. Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de</p>

<p>Justicia, Director General de Administración del Poder Judicial, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales. CONSULTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-1 5 4 5 9 1 4 8 3 , e - m a i l : licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar .</p> <p>Poder Judicial I: 21/03 V: 28/03</p> <p style="text-align: center;">Provincia de Corrientes Ministerio de Educación Unidad Coordinadora Provincial</p> <p>AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA</p> <p>Objeto: Construcción J.I.N.N° 70 en Escuela N°405 – Pueblo del Libertador – Departamento Esquina - Provincia de Corrientes</p> <p>LICITACION PUBLICA N° 4-2022 Presupuesto Oficial: \$55.465.561,26 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 25/04/2022 - Hora 9:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Objeto: Construcción de la Extensión Áulica de la Escuela Normal María L. R. de Frechou en Esc. N°420 – Sgto. Cabral – Departamento Saladas - Provincia de Corrientes</p> <p>LICITACION PUBLICA N°5-2022 Presupuesto Oficial: \$116.090.144,01 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 25/04/2022 - Hora 10:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$60.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Objeto: Construcción J.I.N.N° 58 en Escuela N°410 – Perugorría – Departamento Curuzú Cuatía - Provincia de</p>	<p>Corrientes</p> <p>LICITACION PUBLICA N° 6-2022 Presupuesto Oficial: \$59.685.770,44 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 25/04/2022 - Hora 11 :00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación Objeto: Construcción Escuela Especial N°16 – Gdor. Valentín Virasoro – Departamento Santo Tome - Provincia de Corrientes</p> <p>LICITACION PUBLICA N° 7-2022 Presupuesto Oficial: \$146.912.791,91 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 26/04/2022 - Hora 9:00 am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$60.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Objeto: Construcción J.I.N. N°50 en Escuela N°429 – Ensenada Grande – Departamento San Cosme - Provincia de Corrientes</p> <p>LICITACION PUBLICA N° 8-2022 Presupuesto Oficial: \$26.040.949,11 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 26/04/2022 - Hora 10:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación I: 21/03 V: 04/04</p>
Convocatorias	
<p style="text-align: center;">Consejo de la Magistratura de Corrientes (Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194) Convocatoria N° 1/22</p> <p>Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes: <i>Segunda Circunscripción Judicial</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con asiento en la ciudad de Esquina Un (1) cargo de Juez de Familia, Niñez y Adolescencia <i>Quinta Circunscripción Judicial</i> • Con asiento en la ciudad de Santo Tomé: Un (1) cargo de Juez Civil, Comercial y Laboral <p>Inscripción: En la página web: http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-</p>

[la-magistratura/convocatorias.](http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias)

Informes: En la página web:

<http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>, o al teléfono 03795-068572

Plazo: Desde las 00:00 hs. del 25/3/2022 a las 24:00 hs. del 7/4/2022.

Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, y arts. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez

Dr. Darío Saul Navarro

I: 21/03 V: 23/03

Centro de Jubilados y Pensionados de Berón de Astrada

En la Localidad de Berón de Astrada Provincia de Corrientes República Argentina, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidos, siendo las ocho horas quince minutos, se reúnen en la sede de la calle 25 de mayo 498, los miembros de la Comisión

Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Berón de Astrada, con el objeto de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo del año 2.022 a las 09.00 Hs, en el domicilio legal y sede social; cito en 25 de Mayo N°498 a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR.
- 2) MEMORIA BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS, INVENTARIO GENERAL DE BIENES E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.
- 3) DESIGNAR DOS SOCIOS PRESENTES PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA.

HILARIA ALEGRE, Presidente.-

RODOLFO NAZARENO OLIVIERI, Secretario.-

I: 21/03 – V: 28/03.-

Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 2022 a la hora 9,00 en la Sede del Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes, sita en la calle La Rioja N° 1.240 de esta ciudad para el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, cerrados al 31/03/2019, 31/03/2020 y 31/03/2021.
- 2) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 3) Designación de doce (12) matriculados tres (3) por Departamentos para integrar la Junta Escrutadora.
- 4) Renovación total de autoridades por el término de ley.
- 5) Consideración del acto eleccionario y proclamación de las nuevas autoridades.

ARTÍCULO 44º: Las Asambleas funcionarán con la

presencia de la mitad más uno de los inscriptos. Si pasada media hora de la citación no concurriese suficiente número, bastará la presencia de los matriculados presentes, para que se constituya válidamente.

Arq. J. Emilio Moralez Hanuch, Presidente.-

Ing. Civil Mario Antonio Salvia, Secretario.-

I: 22/03 – V: 23/03.-

Asociación de Bomberos Voluntarios de Riachuelo

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 30 de abril de 2.022, a la hora 10, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Riachuelo, Laguna Brava 220, Riachuelo; para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.-Lectura, consideración y aprobación del Estado Patrimonial y contable de la entidad.
- 2.-Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas
- 3.-Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

La Comisión Directiva

I: 23/03 V: 23/03

Club Social y Deportivo San Lorenzo

En la localidad de Gdor. Virasoro, Pcia. de Ctes. a los 20 días del mes de Enero del año 2022, siendo las 20hs., se reúnen la comisión Directiva del Club Social y Deportivo San Lorenzo en su Sede de Lisandro de la Torre 2932 de esta ciudad, para tratar y analizar el llamado a Asamblea Ordinaria para regularizar situación jurídica: luego de compartir ideas en este sentido se resuelve. El Club Social y Deportivo San Lorenzo llaman a Asamblea Anual Ordinaria a los Socios en condiciones de votar, a llevarse a cabo 13 de Marzo del año 2022 en su Sede Social Lisandro de la Torre 2932 en Gdor. Virasoro a las 10 hs., para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos socios p/ que junto al presidente y secretario publiquen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la memoria inventario, balance contables de los periodos correspondientes a los años 2017-2018-2019-2020-2021 para su aprobación.
- 3) Elección de tres socios como mesa escrutadora de votas.
- 4) Renovación total de autoridad del club en los cargos de Presidente-Vicepresidente-Pro Secretario-Tesorero- Protesorero-Vocales Titulares- Locales-Suplentes-Comisión revisora de cuenta titular y suplentes, siendo esta la única finalidad, el acto se da por finalizado firmando Presidente y Secretario al Pte. formalmente.

LA COMISION DIRECTIVA.-

I: 23/03 – V: 25/03.-

ASOCIACION CIVIL A.P.A.C.

SE COMUNICA A LOS ASOCIADOS HABILITADOS DEL

<p>PADRON DE LA ASOCIACION CIVIL A.P.A.C. LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2022 A LAS 09 HORAS EN BUENOS AIRES 1570(SEDE A.P.A.C). PARA TARTAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:</p> <p>1) LECTURA DE LA MEMORIA ANUAL.- 2) CONSIDERACION Y APROBACION DE LOS ESTADOS CONTABLES, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTA, POR EL EJERCICIO FINALIZADO EN DICIEMBRE DE DOS MILVEINTIUNO.- 3) NFORME DEL AUMENTO DE IOSCOR PARA EL AÑO 2022.</p> <p>LA COMISION DIRECTIVA.- I: 23/03 – V: 23/03.-</p> <p style="text-align: center;">CLUB SAN MARTÍN</p> <p>La Comisión Directiva del CLUB SAN MARTÍN de acuerdo con el Art. 8º del Estatuto Social, convoca a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día DOMINGO 03 de ABRIL de 2022 a las 9,00 HS. en el salón de la “LAPACHO” de su sede social, ubicada en las calles Moreno y Salta de nuestra ciudad, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:</p> <p>1) Homenaje y recuerdo a los dirigentes Fallecidos en el periodo que finaliza (últimos tres años). Especial reconocimiento y agradecimiento a la labor que desarrollaron. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balances Nº 76, 77 y 78 correspondiente a los años 2.018-2019, 2.019-2.020 y 2.020-2.021, respectivamente, de acuerdo con el Art. Nº 8 del Estatuto Social. - 3) Informe de los Convenios Aprobados por la Comisión Directiva para la Resolución de los Juicios Laborales contra el Club, por Daciones en pago durante los últimos tres años y acuerdos para ampliación de las instalaciones. 4) Elección de autoridades del Club por Lista Total y de acuerdo con el Art. Nº 29; 30; 31; 32 y 33 del Estatuto Social. Los cargos que se eligen</p>	<p>por un período de 3 (tres) años son: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; 4 (cuatro) Vocales Titulares; 3 (tres) Vocales Suplentes; 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares y 1 (uno) Revisor de Cuentas suplente. - 5) Designación de 2 (dos) Asociados para aprobar y firmar el acta respectiva del desarrollo de la Asamblea. - El quórum de la Asamblea se formará con la presencia de más de la mitad de los asociados con derecho a voto. Si no hubiere quórum a la hora indicada en la citación, podrán constituirse válidamente después de media hora de espera con cualquier número de asociados que concurra, de acuerdo con el Art. Nº 12 del Estatuto de la Institución. -</p> <p>Ing. ALBERTO SOTTILE, Presidente.- Arq. ATILIO MOSNA, Secretario.- I: 23/03 – V: 28/03.-</p> <p style="text-align: center;">ASOCIACION DE VETERANOS DE FUTBOL (C. CUATIA)</p> <p>La asociación de Veteranos de Futbol de Curuzu Cuatia Convoca a los asociado a la Asamblea General Ordinaria de Conformidad a los estatutos y a lo dispuesto por personería Jurídicas ya la comisión directiva, para el día 23 de Abril del 2022, a las nueve (09) horas .sito en Fco Lidueña 2051-Parque Zambrana de Curuzu Cuatia a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <p>1) Designación de dos socios a firmar el acta 2) Lectura y aprobación de memoria .Estado de Situacion Patrimonial, Estado de Recurso y Gastos correspondientes al ejercicio. 2018—2019—2020 3) Elección de la nueva comisión directiva por un mandato de tres años. -</p> <p>Jose Alberto Piriz Presidente.- Gelmi Ignacio, Secretario.- I: 23/03 – V: 23/03.-</p>
Edictos Municipales	
<p style="text-align: center;">Municipalidad de San Miguel</p> <p>La Municipalidad de San Miguel, Corrientes, hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 2539“F”, como Manzana 4, Parcela Nº 5, integrado por los Polígonos: A-B-C-D-E-A, desde el punto A-B: veintinueve metros (29,00 mts), desde el punto B-C: cuarenta y ocho metros (48,00 mts), desde el punto C-D: catorce metros con ochenta centímetros (14,80 mts), desde el punto D-E: dieciséis metros con diez centímetros (14,80 mts), y cerrando el polígono, desde el</p>	<p>punto E-A: treinta y ocho metros (38,00 mts), Superficie total según Polígonos A-B-C-D-E-A: Mil Doscientos Setenta y Cinco metros cuadrados, con Ochenta y Cuatro Centímetros Cuadrados (1.275,84 mts.2). Linderos: al Norte: Juan Carlos Aguirre, al Sur: Francisca Rodriguez, al Este: Laguna, Municipalidad de San Miguel, y al Oeste: calle Comercio (tierra). Adrema: U1-2068-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.- San Miguel, Corrientes, 14/02/2022. José Alberto Barreiro – Intendente I: 23/03 – V: 23/03</p>

Sección Comercial

Testimonios

CAF S.A.

Se Hace Saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas N°13 de fecha 16/11/2021, celebrada por CAF S.A. ha resuelto la elección de nuevas autoridades y distribución de cargos por Acta de Directorio N°58 de fecha 16/11/2021, ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Manuel Balestra DNI N°. 31.043.787 y Director Suplente: Juan Manuel Balestra DNI N°. 14.814.463.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-434-22 Caratulado CAF S.A. S/Insc. De Directorio. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 15-03-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 23/03 – V: 23/03

Proyecto Aguara S.A

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 27/08/2021, los Socios de la Firma "Proyecto Aguara S.A." han renovado las autoridades por un período más, quedando designado como Presidente la Sra. Maria Lucia Tabeni, D.N.I. N° 4.947.945, y como Director Suplente: Ines Maria Lorenzo Brisco, D.N.I. N° 23.076.223.-

Domicilio Social - La Rioja N°442, Corrientes, Capital.-
Inscripción- bajo número 235, Folio 235, Libro V, Tomo I de Sociedades por acciones.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-369-22 Caratulado PROYECTO AGUARA S.A S/Insc. De Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 23/03 – V: 23/03

SANDOS S.R.L.

Socios: Jorge Alberto Martin , Documento Nacional de Identidad N° 11.465.137, Cuit N° 20-11465137-1, nacido el 06 de septiembre de 1954, casado en primeras nupcias con Deborah Juana Esther Garcia, con domicilio en Mendoza N° 739 de esta ciudad; Sergio Ariel Zimbalist, Documento Nacional de Identidad N° 21.568.162, Cuit N° 23-21568162-9, nacido el 27 de mayo de 1970, divorciado en primeras nupcias de Rosa Carola Liotti Acevedo, con domicilio en Junín N° 824 de esta ciudad, y Jorge Andrés Martin, Documento Nacional de Identidad N° 31.848.308, Cuit N° 20-31848308-7, nacido el 23 de septiembre de 1985, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Putallaz, con domicilio en calle Ushuaia N° 1.859 de esta Ciudad , argentinos nativos, mayores de edad, y capaces para contratar

Fecha del instrumento de constitución: 14 de junio de 2016, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes, bajo el N° 00253 Folio 00253, del Libro V, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad

Limitada con fecha 26 de Agosto de 2016; ii) con Cesión de Cuotas Sociales, realizada en esta Ciudad con fecha 18 de Julio de 2017, con firmas certificadas por Acta 227-Folio 227 del Libro XXXI de Certificación de firmas, por el Escribano José Gustavo Valsangia como, Titular del Registro N° 442 de esta Ciudad, e Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes, bajo el N°00738 Folio 00738, del Libro VI, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 29 de Agosto de 2017;

Denominación: Sandos S.R.L.

Domicilio Social: Junín N° 765 de la Ciudad de Corrientes.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros, asociada a terceros, tanto en territorio nacional como extranjero, de las siguientes actividades: Explotación comercial del rubro: a) compra y venta de bicicletas y rodados similares; b) compra y ventas por mayor de productos alimenticios; c) compra y venta de muebles para el hogar; d) compra y ventas de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería; e) venta de mantelería, ropa de cama, artículos textiles; f) compra y venta de calzados; g) compra y venta de artículos para el hogar; h) compra y venta de muebles para escritorio, i) compra y venta de electrodomésticos, equipos de audio y video; j) compra y venta de materiales de construcción; k) compra y venta de colchones y almohadas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todas las operaciones, actos jurídicos y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativas, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Podrá igualmente solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y/o municipales, como así también de estados extranjeros, todo tipo de privilegios y de concesión que tenga por fin facilitar o proteger los negocios sociales; presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitación, concurso de precios, convenir con personas físicas o jurídica o grupos de personas la unión de intereses o cooperación. Podrá también contratar o vincularse con los Bancos Nacionales, Provinciales, Regionales, Municipales, Privados y de Capital Mixto, creados o que se creen en el futuro, con el fin de realizar por intermedio de sus representantes legales. Toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad, siempre que se vincule a los fines de la misma.

Capital Social: Se decide incrementar el Capital Social en \$800.000,00 que sumados a los \$ 200.000,00 aportados inicialmente, conforman un capital de \$ 1.000.000,00, el referido incremento será capitalizado del saldo de resultados no asignados del estado de evolución del patrimonio neto de los estados contables del periodo 2020, quedando conformado el capital en las mismas proporciones anteriores, que quedara redactado de la siguiente manera: "Capital Social: El capital Social queda fijado en la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00)

dividido en mil (1000) cuotas de pesos mil (1.000) c/u las que son Suscriptas e Integradas por los socios en las siguientes proporciones: Jorge Alberto Martin, la cantidad de (400) cuotas de \$ 1.000 c/u, equivalentes a pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), el socio Sergio Ariel Zimbalist, la cantidad de (400) cuotas de \$ 1.000 c/u, equivalentes a pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), y el socio Jorge Andrés Martin, la cantidad de (200) cuotas de \$ 1.000 c/u, equivalentes a pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00).

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-365-2022 Caratulado SANDOS S.R.L.S/Insc. De reformas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 11-03-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 23/03 – V: 23/03

ATALAYA SERVICIOS PECUARIOS SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 13-03-2022 1.- CASTAÑO, RUTH ESTEFANIA, 39 años, soltero/a, , ESTUDIANTE, calle HERNANDARIAS, nro. 2350, piso 4, depto. 2, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 29749701, CUIT 23297497014; FERNANDEZ, DIEGO ARIEL, 39 años, soltero/a, , CONTADOR PUBLICO, calle HERNANDARIAS, nro. 2480, piso 3, depto. 4, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 29097484, CUIT 20290974845; y 1. 2.- "ATALAYA SERVICIOS PECUARIOS ". 3.- Calle HERNANDARIAS 2350, Piso: 4, Depto 2, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 66000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: CASTAÑO RUTH ESTEFANIA: 56000 acciones; FERNANDEZ DIEGO ARIEL: 10000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CASTAÑO RUTH ESTEFANIA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: FERNANDEZ DIEGO ARIEL con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CASTAÑO RUTH ESTEFANIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. FERNANDEZ DIEGO ARIEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-18-03-00870/2022. Caratulado: ATALAYA SERVICIOS PECUARIOS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 23/03 – V: 23/03

CONSTRUCCIONES CENTRO SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 24-02-2022 1.- MALER, ARACELI BELEN, 23 años, soltero/a, , empresaria, calle Colon -B° San Juan, nro. 00, Libertador General San

Martín, provincia Misiones, DNI 41285977, CUIT 23412859774; y 1. 2.- "CONSTRUCCIONES CENTRO ". 3.- Calle Ruta 12 1035, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 66000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MALER ARACELI BELEN: 66000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MALER ARACELI BELEN con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MALER LUCAS SEBASTIAN con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MALER ARACELI BELEN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. MALER LUCAS SEBASTIAN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-17-03-00867/2022. Caratulado: CONSTRUCCIONES CENTRO . S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belén Vergez – Inspectora General.
I: 23/03 – V: 23/03

DIAGNOSTICOS MEDICOS VIRASORO SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 03-03-2022 1.- JUAN IGNACIO, QUIGNARD, 42 años, casado/a, , MEDICO, calle Amado Bompland, nro. 345, Gob. Ing. V. Virasoro, provincia Corrientes, DNI 28177513, CUIT 20281775139; DAMIAN ANDRES, TASSO, 40 años, casado/a, , MEDICO, calle ARTURO NAVAJAS, nro. 454, Gob. Ing. V. Virasoro, provincia Corrientes, DNI 28771884, CUIT 20287718846; COMPARIN, ROBERTO ALEJANDRO, 36 años, soltero/a, , Ing Agr, calle Lindolfo Sans, nro. 2383, Gob. Ing. V. Virasoro, provincia Corrientes, DNI 31787768, CUIT 20317877685; y 1. 2.- "DIAGNOSTICOS MEDICOS VIRASORO ". 3.- Calle Manuel Ocampo 939, Ciudad Gob. Ing. V. Virasoro. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 66000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JUAN IGNACIO QUIGNARD: 26400 acciones; DAMIAN ANDRES TASSO: 19800 acciones; COMPARIN ROBERTO ALEJANDRO: 19800 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: COMPARIN ROBERTO ALEJANDRO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JUAN IGNACIO QUIGNARD con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: COMPARIN ROBERTO ALEJANDRO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JUAN IGNACIO QUIGNARD, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-21-03-00876/2022. Caratulado: DIAGNOSTICOS MEDICOS VIRASORO. S/Insc. de Directorio Inspección General de

Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belén Vergez – Inspectora General.

I: 23/03 – V: 23/03

EDIFICARTE CONSTRUCCIONES SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 20-12-2021 1.- MONTIEL, MARCELO FABIAN, 45 años, soltero/a, , MAESTRO MAYOR DE OBRAS, calle AMADO BONPLAND, nro. 598, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 25738309, CUIT 20257383092; MONTIEL, RAMON DE LAS MERCEDES, 41 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle AMADO BONPLAND, nro. 598, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 28202202, CUIT 24282022024; y 1. 2.- "EDIFICARTE CONSTRUCCIONES ". 3.- Calle AMADO BONPLAND 598, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 64000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MONTIEL MARCELO FABIAN: 32000 acciones; MONTIEL RAMON DE LAS MERCEDES: 32000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MONTIEL MARCELO FABIAN con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MONTIEL RAMON DE LAS MERCEDES con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MONTIEL MARCELO FABIAN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. MONTIEL RAMON DE LAS MERCEDES, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-21-03-00872/2022. Caratulado: EDIFICARTE CONSTRUCCIONES. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belén Vergez – Inspectora General.

I: 23/03 – V: 23/03

FAST SERVICE SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 08-03-2022 1.- ESPINOZA, DIEGO MARTIN, 39 años, casado/a, , comerciante, calle AV. ANGEL MARIA BRUZZO, nro. 1051, Bella Vista, provincia Corrientes, DNI 29464211, CUIT 20294642111; y 1. 2.- "FAST SERVICE ". 3.- Calle CERRITO 1790, Piso: PB, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 66000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ESPINOZA DIEGO MARTIN: 66000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ESPINOZA DIEGO MARTIN con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: CHEME MARCELO FEDERICO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ESPINOZA DIEGO MARTIN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. CHEME MARCELO FEDERICO, con

domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-18-03-00869/2022. Caratulado: FAST SERVICE. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belén Vergez – Inspectora General.

I: 23/03 – V: 23/03

FAST SERVICE SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 08-03-2022 1.- ESPINOZA, DIEGO MARTIN, 39 años, casado/a, , comerciante, calle AV. ANGEL MARIA BRUZZO, nro. 1051, Bella Vista, provincia Corrientes, DNI 29464211, CUIT 20294642111; y 1. 2.- "FAST SERVICE ". 3.- Calle CERRITO 1790, Piso: PB, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 66000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ESPINOZA DIEGO MARTIN: 66000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ESPINOZA DIEGO MARTIN con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: CHEME MARCELO FEDERICO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ESPINOZA DIEGO MARTIN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. CHEME MARCELO FEDERICO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-18-03-00869/2022. Caratulado: FAST SERVICE. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belén Vergez – Inspectora General.

I: 23/03 – V: 23/03

HECNIA SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 14-03-2022 1.- EUGENIA ELIZABET, ROSES, 38 años, casado/a, , Comerciante, calle Las Heras , nro. 1615, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 30216921, CUIT 27302169212; HECTOR ALFREDO, ROSES, 28 años, soltero/a, , Comerciante, calle Ayacucho, nro. 3360, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 37881712, CUIL 23378817129; y 1. 2.- "HECNIA ". 3.- Calle Ayacucho 3360, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 66000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: EUGENIA ELIZABET ROSES: 33000 acciones; HECTOR ALFREDO ROSES: 33000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: EUGENIA ELIZABET ROSES con

domicilio especial en la sede social; Administrador titular: HECTOR ALFREDO ROSES con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: EUGENIA ELIZABET ROSES, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. HECTOR ALFREDO ROSES, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-21-03-00875/2022. Caratulado: HECNIA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belén Vergez – Inspectora General.

I: 23/03 – V: 23/03

JURAMA SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 18-03-2022 1.- RAMIRO, ESPINOSA, 43 años, casado/a, , Abo, calle g, nro. 2518, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 26560040, CUIT 27265600404; MARIELA YANINA, VAIN, 36 años, casado/a, , Empresaria, calle GOBERNADOR MARTINEZ, nro. 2518, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 31662439, CUIT 27316624397; y 1. 2.- "JURAMA ". 3.- Calle GOBERNADOR MARTINEZ 2518, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General Nº 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 66000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: RAMIRO ESPINOSA: 33000 acciones; MARIELA YANINA VAIN: 33000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIELA YANINA VAIN con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: RAMIRO ESPINOSA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIELA YANINA VAIN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. RAMIRO ESPINOSA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-22-03-00878/2022. Caratulado: JURAMA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belén Vergez – Inspectora General.

I: 23/03 – V: 23/03

LINKEL SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 22-12-2021 1.- KELM, ALFREDO DANIEL, 40 años, casado/a, , comerciante, calle B° Los Álamos Mz. 13 Casa, nro. 2, piso -, depto. -, Gob. Ing. V. Virasoro, provincia Corrientes, DNI 28818420, CUIT 20288184209; LINING, SUSANA OFELIA, 39 años, casado/a, , comerciante, calle B° Los Álamos Mz. 13 Casa, nro. 2, piso -, depto. -, Gob. Ing. V. Virasoro,

provincia Corrientes, DNI 29842824, CUIT 27298428240; y 1. 2.- "LINKEL ". 3.- Calle Parque Industrial Lote PI 33, Piso: -, Depto -, Ciudad Gob. Ing. V. Virasoro. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General Nº 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 64000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: KELM ALFREDO DANIEL: 32000 acciones; LINING SUSANA OFELIA: 32000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: KELM ALFREDO DANIEL con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: LINING SUSANA OFELIA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: KELM ALFREDO DANIEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. LINING SUSANA OFELIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-21-03-00874/2022. Caratulado: LINKEL. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belén Vergez – Inspectora General.

I: 23/03 – V: 23/03

RED-TELECOMUNICACIONES SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 08-03-2022 1.- MENDOZA, ROLANDO, 41 años, soltero/a, , Comerciante, calle Ruta provincial 43 km2 Acceso Laguna Soto, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 26090991, CUIT 20260909917; y 1. 2.- "RED-TELECOMUNICACIONES ". 3.- Calle Ruta prov. 43 km2 Acc Lag Sot 0, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General Nº 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 66000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MENDOZA ROLANDO: 66000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: NOGUERA MENDOZA MAURO ANDRES con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MENDOZA ROLANDO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: NOGUERA MENDOZA MAURO ANDRES, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. MENDOZA ROLANDO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-21-03-00873/2022. Caratulado: RED-TELECOMUNICACIONES. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belén Vergez – Inspectora General.

I: 23/03 – V: 23/03

SANTIAGO SERVICIOS SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 15-03-2022 1.- JUAN ELIAS, ROJAS, 41 años, casado/a, , SERVICIOS DE CONSTRUCCION, calle 20 viviendas, nro. 02, San Roque, provincia Corrientes, DNI 28027114, CUIT 20280271145; y 1. 2.- "SANTIAGO SERVICIOS ". 3.- Calle 20 viviendas 02, Ciudad San Roque. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 66000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JUAN ELIAS ROJAS: 66000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JUAN ELIAS ROJAS con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: VERONICA PELOZO VEGA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JUAN ELIAS ROJAS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. VERONICA PELOZO VEGA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-18-03-00868/2022. Caratulado: SANTIAGO SERVICIOS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belén Verguez – Inspectora General.
I: 23/03 – V: 23/03

VUELTA DEL OMBU COMBUSTIBLES Y SERVICIOS SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 13-03-2022 1.-

CASTAÑO, RUTH ESTEFANIA, 39 años, soltero/a, , ESTUDIANTE, calle HERNANDARIAS, nro. 2350, piso 4, depto. 2, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 29749701, CUIT 23297497014; FERNANDEZ, DIEGO ARIEL, 39 años, soltero/a, , CONTADOR PUBLICO, calle HERNANDARIAS, nro. 2480, piso 3, depto. 4, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 29097484, CUIT 20290974845; y 1. 2.- "VUELTA DEL OMBU COMBUSTIBLES Y SERVICIOS ". 3.- Calle Hernandarias 2350, Piso: 4, Depto 2, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 66000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: CASTAÑO RUTH ESTEFANIA: 56000 acciones; FERNANDEZ DIEGO ARIEL: 10000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CASTAÑO RUTH ESTEFANIA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: FERNANDEZ DIEGO ARIEL con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CASTAÑO RUTH ESTEFANIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. FERNANDEZ DIEGO ARIEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-18-03-00871/2022. Caratulado: VUELTA DEL OMBU COMBUSTIBLES Y SERVICIOS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belén Verguez – Inspectora General.
I: 23/03 – V: 23/03



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES